



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de junio de 2003.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia del Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Nómina de personas físicas y jurídicas habilitadas para la prestación de servicios de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes, especificando fecha de constitución, fecha de autorización para inicio de actividades expedida por autoridad competente, domicilio y naturaleza del servicio para el que se ha autorizado.
- 2) Listado de responsables mencionando expresamente ciudadanía, cargo, misiones, funciones y nivel de idoneidad profesional.
- 3) Nómina de Directores Técnicos mencionando nivel de idoneidad profesional.
- 4) Nómina de empleados destinados a tareas operativas de Jefes de Seguridad, Supervisores, Vigiladores y/o Custodios especificando fecha de certificado habilitante y tipo de actividad.
- 5) En el caso de existir sociedades, especificar nómina de accionistas con especificación del porcentaje societario.

AUTOR: Javier Iud

FIRMANTES: Alejandro García, Silvia C. Jañez, José Zgaib, Sigifredo Ibáñez, Juan Bolonci, María Severino de Costa, Ebe Adarraga, Walter Cortés, Vita Bucci



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Alejandro GARCIA, Silvia C. JAÑEZ, Ebe ADARRAGA, Walter CORTES, María del R. SEVERINO de COSTA, Juan BOLONCI, José Luis ZGAIB, Sigifredo IBAÑEZ y Vita BUCCI LANEVE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Nómina de personas físicas y jurídicas habilitadas para la prestación de servicios de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes, especificando fecha de constitución, fecha de autorización para inicio de actividades expedida por autoridad competente, domicilio y naturaleza del servicio para el que se ha autorizado.
2. Listado de responsables mencionando expresamente ciudadanía, cargo, misiones, funciones y nivel de idoneidad profesional.
3. Nómina de Directores Técnicos mencionando nivel de idoneidad profesional.
4. Nómina de empleados destinados a tareas operativas de Jefes de Seguridad, Supervisores, Vigiladores y/o Custodios especificando fecha de certificado habilitante y tipo de actividad.
5. En el caso de existir sociedades, especificar nómina de accionistas con detalles del porcentaje societario.

VIEDMA, 23 de junio de 2003.